

SANTIAGO, 25 de septiembre de 2018

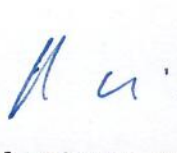
RESOLUCIÓN N° 281

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/18 y la reglamentación vigente, D.U.N° 007586/93, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes.
- b) La solicitud de **Constanza Maldonado H.**, RUT. N° 20.290.443-2, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 30 de julio de 2018.
- c) La derivación a la carrera para evaluación, el día 29 de agosto de 2018.
- d) La respuesta de la Sra. Jefa de carrera de Trabajo Social, recibida el 25 de septiembre de 2018, acepta la postergación de estudios del segundo semestre.
- e) La derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, el día 10 de septiembre de 2018.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 10 de septiembre de 2018, que ratifica lo resuelto por la Carrera.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Segundo Semestre del Año Académico 2018, solicitada por **CONSTANZA MALDONADO HERRERA**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos vocacionales y personales.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.

